

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	11/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 31 de octubre de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G. 05/11/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 05/11/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321721773122415 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 232.-. MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL REACTIVE EL CIESS SAN LORENZO DE LA FÁBRICA DE BORRA CON EL IMPULSO DE UNA FORMACIÓN ORIENTADA A GENERAR EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL REACTIVE EL ‘CIESS SAN LORENZO’ DE LA FÁBRICA DE BORRA CON EL IMPULSO DE UNA FORMACIÓN ORIENTADA A GENERAR EMPLEO EN NUESTRA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Centro Municipal de Formación y Empleo “CIESS San Lorenzo”**, ubicado en la antigua Fábrica de Borra, en el Paseo de la Alameda del Parral número 1 de Segovia, constituye un elemento singular de nuestro patrimonio industrial y, al mismo tiempo, un **instrumento esencial de políticas activas de empleo y formación** profesional. La historia de este edificio refleja la evolución económica y social de Segovia. Construido inicialmente en el siglo XVIII como molino papelerero, fue reconvertido en fábrica textil en 1910 y, tras el cierre industrial en los años setenta, adquirido por el Ayuntamiento. Desde

Código de identificación único 15704321721773122415	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



mediados de los años ochenta, se rehabilitó para convertirse en un centro de referencia provincial para la formación y el empleo, especialmente mediante Escuelas Taller y programas municipales mixtos que combinan formación teórica con trabajo remunerado real, consolidando un modelo de capacitación con certificados oficiales de profesionalidad.

El CIESS San Lorenzo **cuenta con más de 2.000 metros cuadrados** dedicados a la formación y la inserción laboral, incluyendo **cinco aulas teóricas, tres aulas-taller, tres talleres profesionales** (carpintería, polimantenimiento y energías renovables), **seis viveros de oficios para emprendedores**, sala de exposiciones y zona de gestión administrativa. Entre las mejoras recientes destaca la ampliación y adaptación del edificio para garantizar la accesibilidad en el año 2010, con un coste de 455.000 euros, una inversión que muestra la importancia estratégica del CIESS como motor de empleo y desarrollo local.

A lo largo de los años, el centro ha albergado diversos programas de formación, entre ellos los **Programas Mixtos de Formación y Empleo**, diseñados para alternar teoría y práctica en proyectos municipales. Dentro de estos se incluyen las **Escuelas Taller**, dirigidas a jóvenes desempleados menores de 25 años, con una duración de 12 a 18 meses, y los **Talleres de Empleo**, para mayores de 25 años, de 6 a 12 meses de duración. Complementan la oferta **los cursos FOD** (Formación Ocupacional para Desempleados), de 3 a 6 meses, con certificación profesional, que en ejercicios anteriores incluían especialidades como jardinería y textiles.

Entre 2010 y 2025, las especialidades formativas del CIESS han incluido construcción y rehabilitación de edificios, polimantenimiento, energías renovables (solar, fotovoltaica y térmica), servicios sociosanitarios (dependencia y autonomía personal), carpintería y ebanistería, costura y confección, pintura, jardinería, fontanería y electricidad. Las **ediciones más recientes de 2024 y 2025 incorporan los Programas Mixtos Duales de construcción y atención sociosanitaria**, que han alcanzado tasas de inserción laboral cercanas al 100%, evidenciando la eficacia de la metodología de formación vinculada al empleo.

El alumnado de cada edición varía entre 8 y 16 alumnos-trabajadores, llegando hasta 20 en las ediciones recientes, con un total anual de entre 80 y 120 personas. La plantilla docente incluye entre uno y dos formadores por especialidad, un coordinador o director y personal de apoyo de entre seis y ocho personas. En un ejercicio reciente, 76 personas trabajaron directa o indirectamente en el CIESS, incluyendo 64 alumnos-trabajadores contratados y 12 docentes, técnicos y personal de apoyo.

En términos de financiación, **los programas se desarrollan con un modelo mixto**: el Ayuntamiento aporta entre el 30% y el 47% del coste de cada programa (60.000 a 120.000 euros), la Junta de Castilla y León entre el 53% y el 70%, y el Fondo Social Europeo+ cofinancia la parte autonómica, especialmente en programas dirigidos a jóvenes, colectivos vulnerables, mujeres y personas con discapacidad.

El impacto del CIESS ha sido significativo, **con tasas de inserción laboral del 75% al 100%**, especialmente en construcción y dependencia, y la mayoría de los beneficiarios accede a empleos en el sector público, empresas colaboradoras o como emprendedores. Los procesos de selección y las memorias de actividad se realizan con transparencia y criterios objetivos, y el centro se ha consolidado como referente provincial de Formación Profesional Dual y de políticas activas de empleo.

Código de identificación único 15704321721773122415	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



A pesar de esta trayectoria, **el centro sufre actualmente un retroceso grave por decisiones políticas del Gobierno municipal del PP**. Este verano no se han solicitado los cursos FOD de jardinería y textiles, y, por tanto, este año no se impartirán. Asimismo, el plazo para la presentación de los Programas Mixtos de construcción y atención sociosanitaria vence el 31 de octubre, y a la fecha de presentación de esta moción, no se ha realizado ninguna solicitud, lo que hace prever la paralización de estas acciones formativas este año. Esta inacción pone en riesgo a los jóvenes y colectivos vulnerables, y evidencia la falta de compromiso político con la formación y el empleo.

La situación se agrava al considerar la gestión general del PP en materia de empleo: la pérdida del CITAR, la incapacidad de desarrollar un proyecto para el edificio CIDE, el desmantelamiento del área industrial de Prado del Hoyo y el olvido sistemático de los comerciantes locales durante los años de gobierno del PP son muestras claras de un modelo de gestión que prioriza intereses distintos a la creación de empleo, la formación, la innovación y la cohesión social.

El Grupo Municipal Socialista considera que el **Ayuntamiento debe recuperar y potenciar el CIESS San Lorenzo como un espacio plenamente operativo, moderno y sostenible**, que integre formación teórica y práctica, que permita acceder a certificados de profesionalidad y empleo estable, y que mantenga su papel de referencia provincial en Formación Profesional Dual y empleo. Es imprescindible un compromiso político que garantice presentación de programas, estabilidad de financiación, continuidad de infraestructura, incorporación de nuevas especialidades y rendición de cuentas pública sobre resultados, inserción laboral y gestión económica.

La reactivación del CIESS San Lorenzo no es solo una cuestión de gestión de espacios, sino una **apuesta estratégica por cohesión social, igualdad de oportunidades y desarrollo económico sostenible**. Este centro ha demostrado ser un instrumento eficaz de integración social, cualificación profesional y empleabilidad; abandonarlo supone desaprovechar décadas de experiencia, inversión pública y resultados positivos.

Por todo lo anterior, resulta urgente que el Pleno del Ayuntamiento de Segovia acuerde instar al Gobierno municipal a recuperar de manera inmediata el CIESS San Lorenzo, **garantizando la presentación de todos los programas FOD de este año** y de los programas mixtos en construcción y atención sociosanitaria, y a elaborar un Plan de Reactivación y Dinamización del centro que contemple planificación anual, financiación estable, evaluación de resultados, mantenimiento integral del edificio y colaboración con entidades locales, asegurando que el recurso público vuelva a cumplir plenamente su función como motor de empleo, formación y desarrollo local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Segovia la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno municipal para que asuma el firme compromiso a la reactivación y potenciación del Centro Municipal de Formación y Empleo "CIESS San Lorenzo – Antigua Fábrica de Borra", impulsando su funcionamiento como espacio público de formación, orientación e inserción laboral a través de los diferentes programas de formación y empleo que se convocan desde la Junta de Castilla y León.

Código de identificación único 15704321721773122415	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En Segovia, a 24 de octubre de 2025

Fdo. Clara Martín García
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz doña Clara María Martín García, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; y don José Luis Horcajo Llorente, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), seguidamente intervino la ponente en su turno de Dúplica, consumiendo los demás intervinientes, a excepción del Sr. Ceballos-Escalera y Gila, un segundo turno. Cierra el debate la ponente de la moción.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor – de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2), y GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1) y CIUDADANOS (1) -, 11 en contra - de los concejales del grupo PP (11), - y el resto, 2, abstenciones – de los concejales del grupo VOX (2).

Ante el resultado de empate, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 100.2 del ROF se procedió a repetir la votación, con el mismo resultado y ante la persistencia del empate la Presidencia ejerció su voto de calidad en contra de la propuesta.

Acuerdo.- En consecuencia ante el voto de calidad de la Presidencia en contra de la moción, no obteniendo la mayoría necesaria, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15704321721773122415	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	